



Oberá - Misiones, 13 de Septiembre de 2022.

ORDENANZA / Nº 3140

-Expte Nº 278/2022-

Ref.: "Autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la intervención para la realización del Proyecto "Centro de Transferencia Plaza San Martín".-

VISTO: "El presente Expte.";

CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Proyecto "Centro de Transferencia Plaza San Martín";

QUE, dado el constante crecimiento de la ciudad en todos sus aspectos, Planta Urbana, Parque Vial y Crecimiento Poblacional, es que se observa y plantea la necesidad de realizar una red de transporte Urbano de pasajeros, más moderna y eficiente;

QUE, para ello se propone desde el área de Movilidad Urbana, una red de transporte que interconecte todos los sectores de la ciudad y dentro de la misma se plantean núcleos de articulación, "Centros de Transferencias" con esta nueva necesidad surgen nuevos espacios urbanos, para los cuales a través del Departamento de Proyecto se comenzó a desarrollar la propuesta arquitectónica de los mismos, con el objetivo de - Crear nuevos espacios Urbanos que mejoren y cuiden el Entorno de la Ciudad.- Dotar al Usuario, de infraestructura y equipamiento adecuado. - Desarrollar puntos de conexiones, organizados y dinámicos;

QUE, teniendo en cuenta la ubicación estratégica de la Plaza San Martín en el microcentro de la ciudad, teniendo en cuenta su gran contenido Histórico y además de no afectar el área comercial lindero, es que se propone ampliar las veredas de las calle 9 de Julio y de Calle San Martín;

QUE, se propone retirar el estacionamiento vehicular de las dos cuadras en mención, extender las veredas armando unas dársenas de espera para transporte público, independiente a la circulación peatonal de las veredas demarcadas por un cantero que contendrá la vegetación existente, completando los vados con nuevos árboles y así de este modo no perjudicar a los frentistas propietarios de locales comerciales;




POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de


ORDENANZA

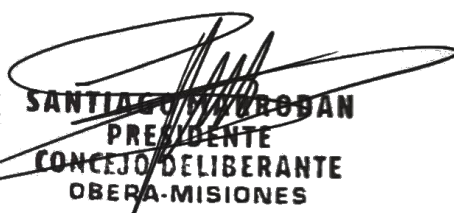
ARTÍCULO 1º: **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la intervención para la realización del Proyecto "Centro de Transferencia Plaza San Martín", conforme al croquis que como anexo forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: **EL** Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para la correcta demarcación y señalización horizontal y vertical, correspondiente a las medidas adoptadas en la presente Ordenanza. -

ARTICULO 3º: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-

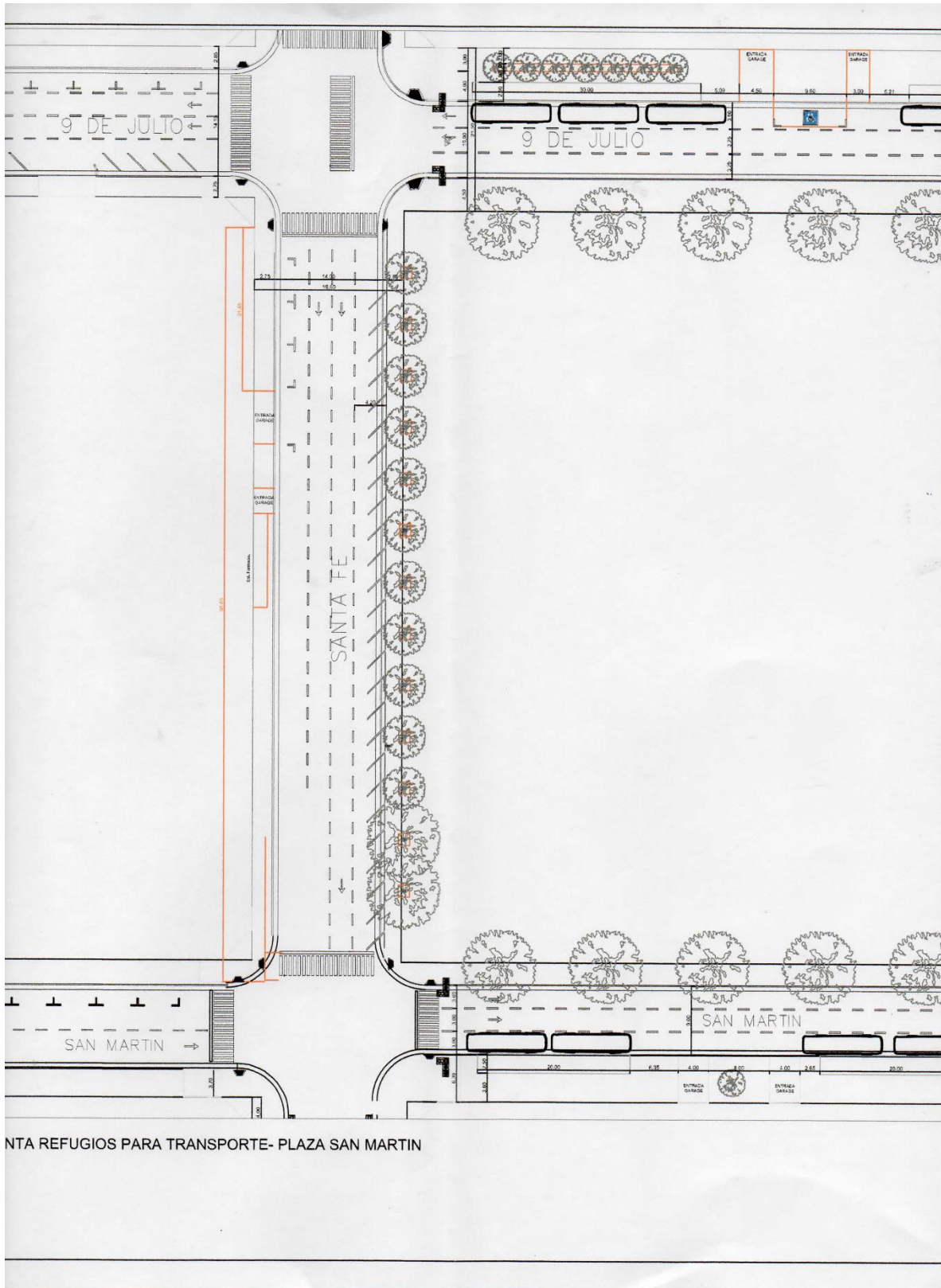

DRA. MÀRCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones

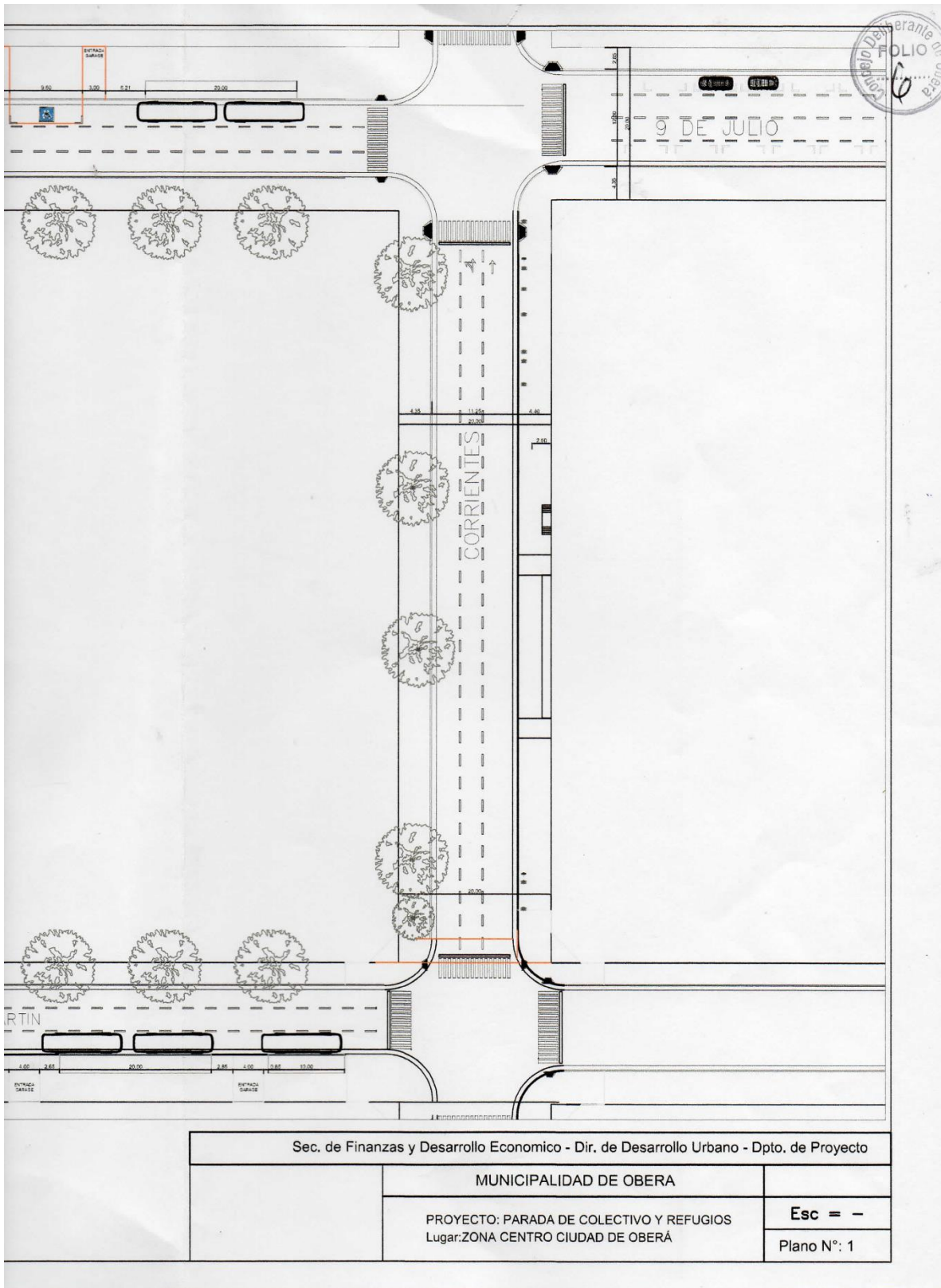


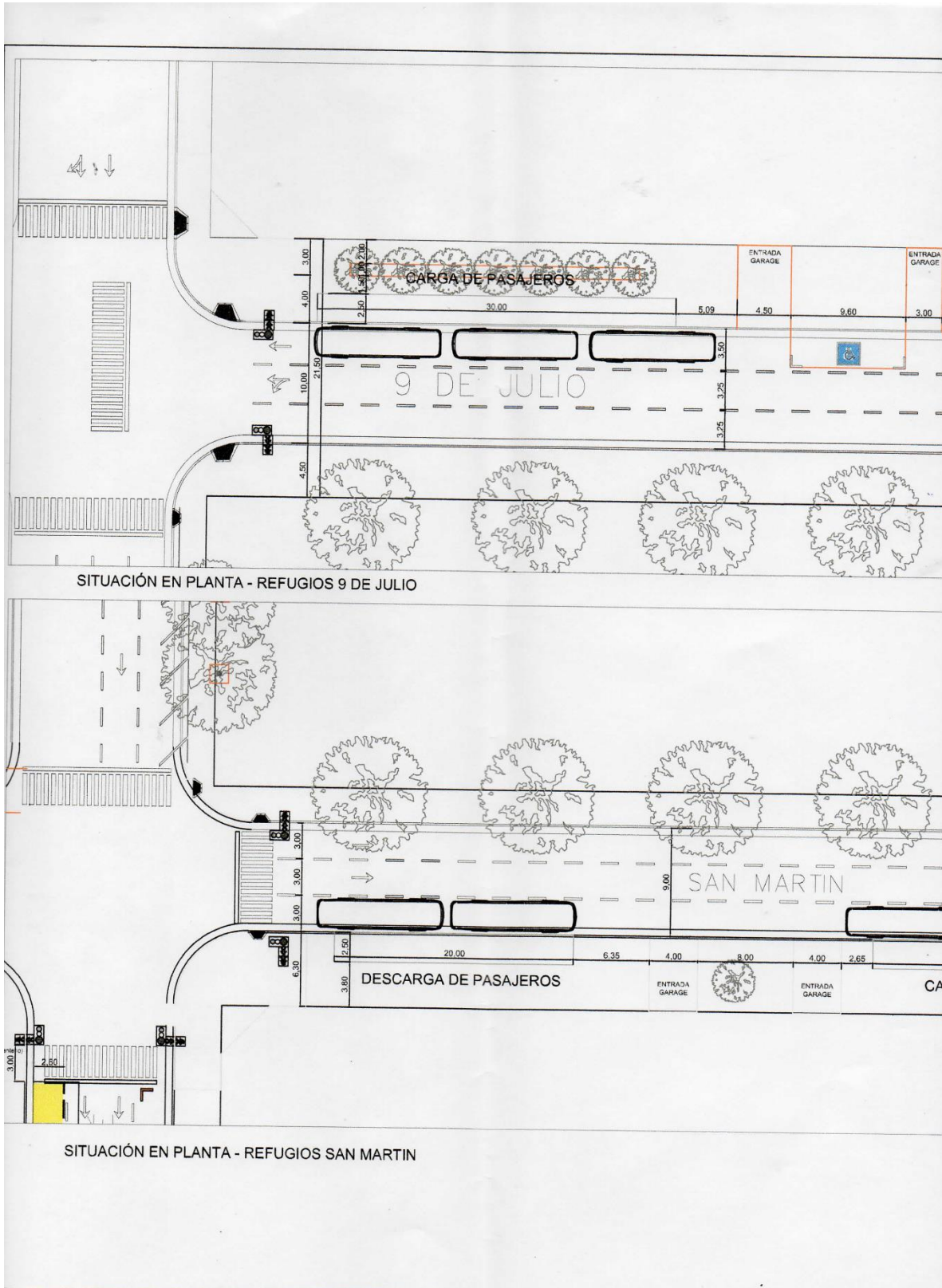

SANTIAGO MARROBAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES

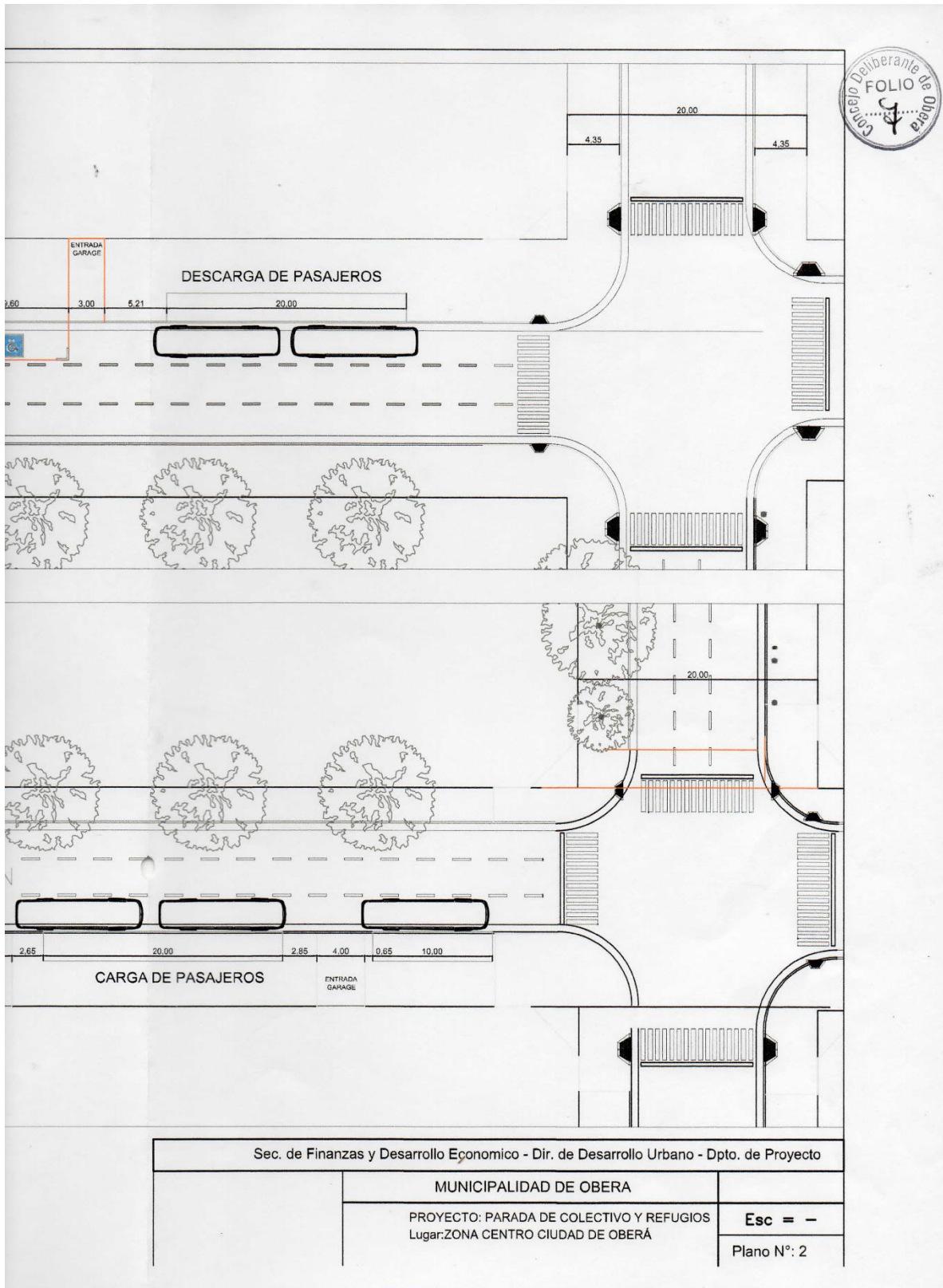


ANEXO



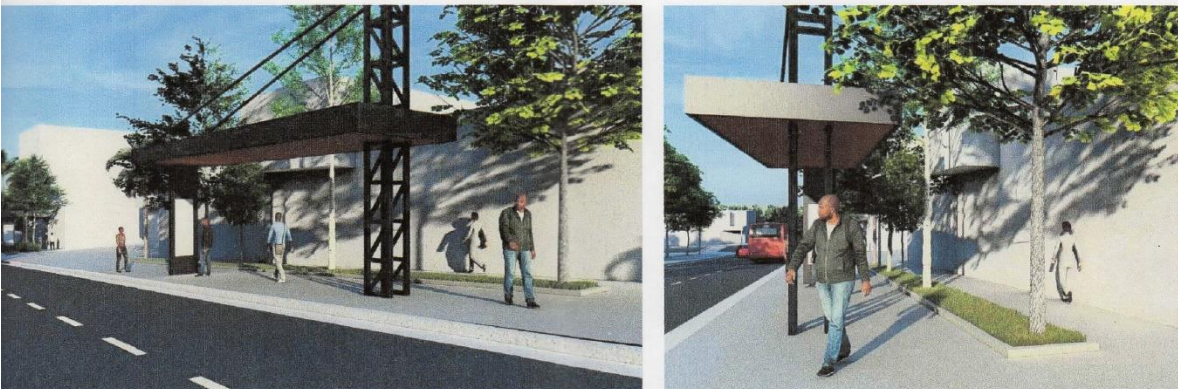






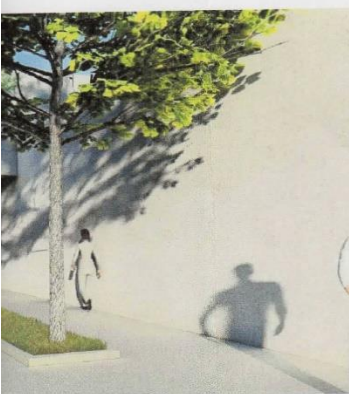
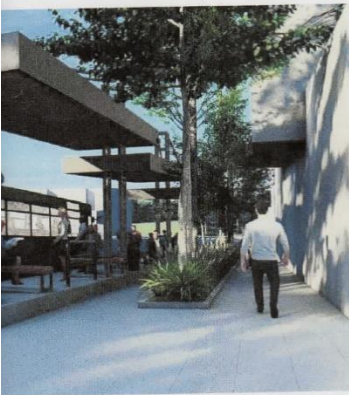


SECTOR ASCENSO

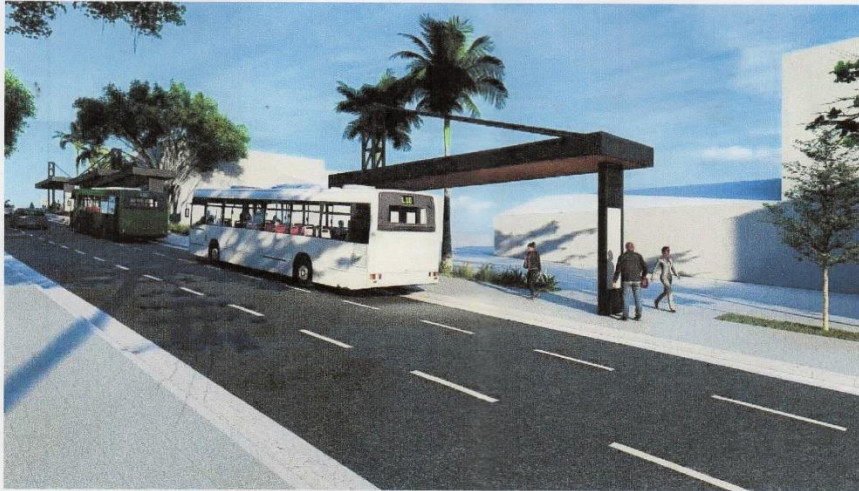


SECTOR DESCENSO

IMÁGENES PROYECTUALES



| | | |
|---|--|-------------|
| Sec. de Finanzas y Desarrollo Economico - Dir. de Desarrollo Urbano - Dpto. de Proyecto | | |
| | MUNICIPALIDAD DE OBERA | |
| | PROYECTO: PARADA DE COLECTIVO Y REFUGIOS Lugar: ZONA CENTRO CIUDAD DE OBERÁ | Esc = - |
| | | Plano N°: 3 |



SECTOR DESCENSO - FRENTE AL CORREO



SECTOR ASCENSO - SOBRE CALLE SAN MARTIN

IMÁGENES PROYECTUALES



| | | |
|---|--|-------------|
| Sec. de Finanzas y Desarrollo Economico - Dir. de Desarrollo Urbano - Dpto. de Proyecto | | |
| | MUNICIPALIDAD DE OBERA | |
| | PROYECTO: PARADA DE COLECTIVO Y REFUGIOS Lugar: ZONA CENTRO CIUDAD DE OBERÁ | Esc = - |
| | | Plano N°: 1 |